Municipalidad de San Lorenzo
Av. España y San Lorenzo - Teléfonos 570.000/126/062/166 Fax 571.208
San Lorenzo – Paraguay

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION
(U.O.C)

DICTAMEN

San Lorenzo, 12 de junio de 2014.

Señor
Sr. ALBINO NESTOR FERRER
Intendente Municipal.-

La Unidad Operativa de Contrataciones se dirige a Ud. en atención a la solicitud de **ADQUISICIÓN DE INMUEBLE PARA PLAZA, ID: 279.266**, a fin de manifestarle cuanto sigue:

Que, se halla prevista en el Plan Anual de Contrataciones 2014, la Contratación por la Vía de la Excepción, para la adquisición de la citada propiedad.

Teniendo en cuenta que el inmueble individualizado con la Cta. Cte. Ctral. No. 27-534-13, cuenta con Resolución J.M.S.L. No. 63/2014 de fecha 12 del mes de marzo del 2014 *"POR LA CUAL SE DECLARA INTERES MUNICIPAL LA COMPRA DE 3(TRES) INMUEBLES PRIVADOS CON CTAS. CTEA. CTRALES. 27-0234-11, 27-0534-12 y 27-0534-13, UBICADA SOBRE LA CALLE 8 DE DICIEMBRE ESQ/ CHOFERES DEL CHACO, EN EL BARRIO SANTA MARIA DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO"*, en la cual se menciona:

- Que dicho predio es actualmente utilizado por los vecinos como punto de referencia, esparcimiento y distracción de los niños y vecinos.-
- Que el predio es utilizado hace muchos años como único punto de esparcimiento en el Barrio Santa María, atendiendo al poco interés de parte de los actuales propietarios en el cuidado del mismo.

El Informe de Tasación emitido por el M.O.P.C. menciona que el inmueble se encuentra ubicado en esquina, en las calles 8 de Diciembre y Choferes del Chaco, es una zona totalmente consolidada de baja densidad, conformada por viviendas familiares, comercios pequeños (despensa, ferretería). Se encuentra ubicado a 1,5 Km aproximadamente del centro cívico de la ciudad de San Lorenzo y de la Municipalidad. Además, se encuentra a 100 mts de la Avda. San Jose (asfaltada) y cuenta con todos los servicios necesarios (Red eléctrica, Agua, Red telefónica, Sistema de desagüe cloacal, Transporte, Pavimento, Centros Educativos, Iglesias, Centro de Salud, Comisaria).

Que, habiendo analizado todo lo supra mencionado y que el inmueble de referencia, reúne las condiciones necesarias para el fin destinado y, atendiendo a que nos encontramos ante una situación de hecho, consideramos pertinente la compra del mismo.

Por tanto y en consideración a lo establecido en el Art. 33° de la Ley 2051/03 "Casos de Excepción" inc. g que expresa: "existan razones justificadas para la adquisición o locación de bienes por razones técnicas…"; esta unidad considera que el presente llamado reúne los requisitos del mismo, por lo que podrá hacerse lugar al llamado por la vía de la excepción.

Salvo mejor parecer.

Atentamente.

MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO · UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

María Victoria de Castro
Directora
Un. Operat. de Contrataciones